

EN LA CARCEL DE VENTAS

Un reportaje sobre los escritores asesinados por los rojos

Por C. KELLEX

Ramiro de Maeztu fué sacado de la cárcel de Ventas el día 1 de Noviembre de 1936. He aquí las noticias que he adquirido sobre la muerte del insignie escritor y en relación con otras versiones que se han dado al suceso.

Se presentaron en la cárcel de Ventas una veintena de milicianos rojos. Uno de ellos, sin duda el jefe de la cuadrilla de asesinos, exhibió una orden firmada por el entonces director general de Seguridad, Manuel Muñoz, que era capitán del Ejército de la clase profesional.

Cayeron, pues, en aquella "saca" criminal, los señores siguientes: Indalecio Gutiérrez Díaz, Albino Hernández Lázaro, José Luis Gómez Bengos, Andrés Vilches Sánchez, Pedro Benito Chicla, Juan Trillo Durango, Germán Trillo Ruiz, Joaquín Trillo Ruiz, José Rivera Amillaça, José Lemus Calderón de la Barca, Ramiro de Maeztu, Víctor Borbón de León, Enrique Borbón de León, Ramiro Ledesma Ramos, José Romero Moreno, Francisco Moreno Sáenz de Burgos, Carlos Kiva Miranda, Dictino Martínez Moro, Domingo Miranda Abad, Matías Luengo Castejón, José Jiménez Navarro, Antonio López Ceballos, Teófilo Montejár Montero, Doroteo Agüeda González, Juan Toribio Domínguez, Luis Arjona Tejedor, Antonio Sánchez Zamora, Ramón de Diego Hidalgo, Francisco Montero San Pedro, Tomás Lázaro Aquiles, José Díaz Sánchez y Enrique Chaves Rodríguez.

He aquí la lista de las víctimas que cayeron el día 1 de Diciembre de 1936. Salieron de la cárcel de Ventas a las 11,30 de la noche, y fueron asesinados en la carretera de Alcalá de Henares y en lugar muy próximo a San Fernando del Jarama.

Por lo que se refiere a Federico Santander, existen confesiones en cuanto atañe al lugar donde fué asesinado. El administrador de la cárcel de Ventas de los tiempos del dominio rojo, contestan a preguntas mías, me han dado las siguientes referencias: Don Federico Santander Ruiz Jiménez fué asesinado el día 2 de Diciembre de 1936. Durante su estancia en la prisión de Ventas, demostró Santander gran entereza de espíritu, poniéndose energicamente a los malos tratos y a las groserías que empleaban los guardianes rojos. Dió lugar —nos dice el empleado de prisiones—, a escenas de gran violencia dentro de la cárcel. Y cuando se presentaron en el establecimiento los milicianos rojos portadores de una orden firmada por el director general de Seguridad, a don Federico le extrañó la hora y circunstancias en que dicha orden iba redactada. En virtud de la misma, los presos quedaban en libertad, pero tenían que montarse en unos camiones para ser trasladados a presencia de Manuel Muñoz, director general de Seguridad del Gobierno marxista. No salgamos, dijo Santander, porque nos van a asesinar. Se originó un tumulto y Santander se agarró a la pistola de uno de los milicianos, al tiempo que otros le descar-

garon un fuerte culatazo en la cabeza, cayendo herido el insignie escritor. Formaban aquella lista siniestra, 96 detenidos, y solamente se entregaron 95, porque figuraba en ella un hijo del conde de Romanones, el cual había sido transferido el día anterior a la prisión de San Antón. Excuso decirle a usted, añade el administrador de la cárcel, que se libró de una muerte segura, porque no hallarse en este establecimiento.

El momento fué terrible, porque Pollo quería asesinarles en el mismo despacho de la cárcel. Yo lo confieso que sufrí horribilmente aquella noche. Especialmente por el joven Abilio Calderón Manrique. ¡Si usted supiera lo que yo hice por salvar a este chico! Estaba recién casado, y acababa de tener un niño su joven esposa. El pobre Abilio quería despedirse de su señora y de su hijo, pero los criminales no se enternecieron por nada.

¿Entonces los mataron allí mismo? —No —me responde el funcionario— a Federico Santander le hicieron y tuvieron necesidad de maniatarle para subirle a los camiones que aguardaban a la puerta de la prisión. El momento fué terrible, porque Pollo quería asesinarles en el mismo despacho de la cárcel. Yo lo confieso que sufrí horribilmente aquella noche.

¿Y dónde cree usted que los mataron? —¿Entonces los mataron allí mismo? —No —me responde el funcionario— a Federico Santander le hicieron y tuvieron necesidad de maniatarle para subirle a los camiones que aguardaban a la puerta de la prisión.

JUSTO DEL RIO PINTOR TELEFONO 1979

PROFESIONALES F. URRUTIA OCULISTA del Hospital de Barrocas LAIN-CALVO, 18. 1.º Telefono, 1311 Consulta particular: de 11 a 2 y de 5 a 7 GRATIS A LOS POBRES

GARCIA F.º de los RIOS Médico-especialista en PARTOS Y GINECOLOGIA Premio extraordinario de Madrid De la clínica del profesor Recasens ONDA CORTA DIATERMIA Consulta diaria PLAZA DE PRIM, 24. Telefono, 1423

G. BAÑUELOS OCULISTA Por oposición de los servicios provinciales de Sanidad PLAZA MAYOR, 67, 1.º. Telefono, 1300 Consulta particular: de 11 a 1 y de 4 a 8



En los trastornos de la convalecencia de las enfermedades, cualquiera que sean (inapetencia, astenias), debidas en su mayor parte a restricciones alimenticias prolongadas, impuestas durante la enfermedad, el

FOSFORO FERRERO estimula el apetito, suprime la sensación de estenia, aumenta el tono neuromuscular y fuerzas del organismo.

El FOSFORO FERRERO se prepara en Sales, Compromidos, Granulado y Polvo. Se vende en todas las farmacias. INSTITUTO FARMACOLOGICO LATINO - SEVILLA

DISPOSICIONES OFICIALES

El "Boletín Oficial del Estado" publica las siguientes:

Ministerio de Justicia Decretos nombrando presidentes de Sala de las Audiencia Territoriales de Madrid, Valencia y Albacete a don Víctor Cebrán Frera, don Emilio La Calle Matute y don José María Martínez Clavería.

Otros presidentes de las Audiencias provinciales de Madrid, Valencia, Alicante, Castellón de la Plana, Albacete, Murcia, Jaén, Cuenca y Guadalajara a don José María Cremades y Jiménez de Notal, don Antonio Antola Guardiola, don Diego Salgado Melgarejo, don Joaquín Alvarez Soto-Jove, don José Ruiz Delgado, don José Gómez Morales, don Angel Martín Aguado, don Eduardo Romero Fuentes.

Otros idem magistrados de las Audiencias provinciales de Madrid, Valencia, Bilbao, Murcia, Huelva, Alicante, Almería, Albacete, Ciudad Real, Jaén, Soria, Cuenca y Guadalajara, a don Adolfo Sánchez de Movellán y Gutiérrez de Celis, don Angel Berroeta y Fernández de Lienes, don Felipe Gómez Fernández Mariaca, don Alejandro Moner Sánchez, don Francisco Valera Fernández, don Plácido Martín Vicente, don José María Díaz, y don Joaquín Vilches Burgos, don Juan Palacios Berges, don Arturo Suárez Bárcena, don Ignacio Sanz de Tejada, don Gregorio Prade Ramos y don Marcial del Río Díaz.

Otros idem jueces de Primera instancia de Madrid de los distritos números 1 al 21, a don Juan Cándido Antón Pacheco, don Felipe Arín Dorronso-ro, don Luis Vacas Andino, don Fermín Lozano Contra, don Cirilo Barcaiztegui y Martín de Villarragut, don Francisco Rodríguez Valcárcel, don Antonio Santiago Soto, don Enrique García Montero, don Antonio Martínez García, don José Cortés y López, y de Valencia distrito 1 al 6, a don Francisco Carcano Carretero, don Pablo Murga Castro y don José María González Díez.

Ministerio de Organización y Acción Sindical Decreto disponiendo cese en el cargo de jefe del Servicio Nacional de Sindicatos don Antonio E. Bermúdez de Castro.

Otro nombrando jefe del Servicio Nacional de Sindicatos a don Eduardo Susanna Almaraz.

Otro nombrando a don Federico Mayo Gayarre, director del Instituto Nacional de la Vivienda.

Ministerio de Asuntos Exteriores Ordenes referente a los funcionarios de este Ministerio sobre los que ha recaído el "pronunciado" que se menciona.

Ministerio de Justicia Orden resolviendo la admisión al servicio sin imposición de sanción, a varios funcionarios de Prisiones.

Otra disponiendo la instrucción de expedientes a funcionarios de Prisiones en Cataluña.

Otra disponiendo la separación del servicio de don Jaime Miguel Palau, jefe de Prisión de Partido.

Otra dando de baja en el servicio a varios funcionarios de Prisiones.

Otra sobre los talleres penitenciarios dentro de las Cárcels.

Ministerio de Organización y Acción Sindical Orden separando del servicio al oficial del Cuerpo de Migración que se cita.

Otra acordando cese en el cargo de inspector general del Trabajo don Federico Mayo Gayarre.

Roberto Santamaría Abogado Gestor Administrativo Certificaciones Penales. Ultimas Voluntades y Planos 10 pesetas. Urgentemente, Rembolso

Gestiones todos Ministerios — Expendientes APARTADO 61 — VITORIA Oficinas: Calvo Sotelo, 2, 2.º Sucursales en Santander y Bilbao Despacho en Burgos: Vega, 27.

Inspección Regional de Seguros Sociales Obligatorios de Castilla la Vieja

Durante el primer trimestre del corriente año han sido impuestas por esta Inspección, por infracción de las leyes que regulan los Seguros Sociales Obligatorios, 117 sanciones, importantes, 9.080 pesetas, distribuidas de la siguiente forma: Retiro Obrero, sanciones, 59; pesetas 3.950; Seguro de Maternidad, 5, 275; Accidentes de Trabajo, 26, 2.200; Subsidios familiares, 29, 2.675. El Inspector regional, J. Miranda.

Banco de España BARCELONA

Habiendo sufrido extravío los siguientes resguardos de depósito: N.º 112.111 constituido en 13 de marzo 1931 por 14.500 Ptas. Bonos Catalana Gas, N.º 112.115 id. id. 1931 id. 4.500 id. id. id. N.º 112.113 id. id. id. 1931 id. 3.500 id. id. id. N.º 112.114 id. id. id. 1931 id. 2.000 id. id. id. N.º 112.110 id. id. id. 1931 id. 3.000 id. id. id. N.º 112.109 id. id. id. 1931 id. 5.000 id. id. id. N.º 112.112 id. id. id. 1931 id. 2.500 id. id. id. N.º 123.145 id. id. id. 1934 id. 15.000 id. Deuda Exterior, N.º 100.201 id. id. octubre 1927 id. 35.000 id. id. N.º 112.073 id. id. id. 1931 id. 34.000 id. Oblig. Energía Elect., N.º 102.033 id. 2 abril 1928 id. 50.000 id. Deuda Amortizable, N.º 97.859 id. id. id. 1927 id. 53.000 id. id. id. N.º 97.858 id. id. id. 1927 id. 50.000 id. id. id. N.º 123.066 id. id. id. 28 marzo 1934 id. 70.000 id. id. Interior 4%, N.º 126.291 id. id. id. 1935 id. 50.000 id. id. id. N.º 98.568 id. id. id. 14 mayo 1927 id. 33.500 id. id. id. Amortizable 5%, N.º 98.567 id. id. id. 14 id. id. id. 1927 id. 25.000 id. id. id. expedidos a favor de don Antonio Llonch Roca, y los extractos de inscripción N.º 11.872 constituido en 20 octubre 1927 Ptas. 4.000 en Acciones Banco España, N.º 11.786 id. id. id. 20 id. id. id. 500 id. id. id. expedidos a favor del mismo señor, y los resguardos de depósito N.º 76.810 constituido el 12 mayo 1932 Ptas. 3.800 Oblig. M. Z. y Alicante N.º 76.808 id. id. id. 1932 id. 9.500 id. id. id. N.º 76.809 id. id. id. 1932 id. 11.400 id. id. id. N.º 76.135 id. id. id. 30 julio 1921 id. id. id. N.º 76.806 id. id. id. 12 mayo 1922 id. 2.375 id. id. id. N.º 73.144 id. id. id. 1 julio 1921 id. 18.525 id. id. id. N.º 76.807 id. id. id. 12 mayo 1922 id. 17.100 id. id. id. N.º 73.133 id. id. id. 50 junio 1921 id. 1.425 id. id. id. N.º 75.398 id. id. id. 50 enero 1922 id. 15.000 Deuda Municipal Barcelona, N.º 75.400 id. id. id. 30 id. id. id. 4.500 id. id. id. N.º 75.399 id. id. id. 30 id. id. id. 15.000 id. id. id. N.º 75.401 id. id. id. 30 id. id. id. 50.000 Oblig. F. C. Andaluces, N.º 129.458 id. id. id. 14 diciembre 1935 id. 32.500 Oblig. Sdad. Aguas Barcia, N.º 76.811 id. id. id. 12 mayo 1932 id. 23.275 Oblig. M. Z. Alicante, expedidos a favor de don Antonio Llonch y Roca y Josefa Gambús y Prats, mitad indivisa, se anuncia al público por primera vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", DIARIO DE BURGOS y "Solidaridad Nacional" de Barcelona, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente del Banco de España, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 12 de abril de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario, F. Zubeldia.

NOTA.—Las circunstancias 1, 2, 3, 4, 5 y la que de ninguno de los huérfanos a que se refiere la instancia perciben sueldo o pensión del Estado, Provincia o Municipio, se acreditará mediante una certificación extendida al pie de la misma instancia, que podrá suscribir indistintamente la autoridad de Marina, si la hubiera, el alcalde, juez municipal, cura párroco y comandante del puesto de la Guardia civil del punto de su residencia, o en su defecto dos compañeros del difunto, concebida en los siguientes términos: El que suscribe..... (autoridad que certifique y su nombre)..... certifica, bajo su responsabilidad que las circunstancias referentes al solicitante y a los huérfanos a que esta instancia se refiere, son ciertas. (Fecha y firma, sello si lo tuviera).

GOBIERNO CIVIL VISITAS

Don José María Cerdá, señor Fernández Cuevas, don Ricardo Goitre, señor Ortiz y señora presidenta del Hogar del Herido.

Crónica judicial SENALAMIENTOS PARA HOY Audiencia Provincial

Juicio oral procedente del Juzgado de instrucción de esta ciudad, en la que es parte en concepto de querrelante Martín Iglesias Ramos contra Domitila Villanueva Cerezo, sobre injurias graves.

Certificados penales Ultima voluntad, conductores Agencia G. E. S. A. Burgos Generalísimo Franco, 31, entresuelo

Laboratorios Eneida San Sebastian ha creado para su cutis, Señora:

Advertisement for 'la crema de dia' and 'la crema de noche' by 'Nemo' featuring a large stylized '8' logo.

Advertisement for the second anniversary of Don Emeterio Martínez Cuadrado, a former military captain and politician, with a large cross logo and text in Spanish.

